

88113 - 059

RESULTADOS DE LAS METODOLOGÍAS BPIN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Elaboró: María Delfina Gaona
Marco A. Polo
Edgar Gerlein
Armando Arias
Miguel A. Ramos

Fecha: Noviembre 30 de 2007

Ubicación: Scsiif026 / D / Laboral / Archivos 2007 / 88113-059 Estudios e investigaciones / 88113-059-05 Análisis sectoriales y de políticas públicas / Metodologías DNP / 2. Desarrollo

Revisión # 1:

Fecha de la revisión:

ABSTRACT

A partir de una revisión conceptual de la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, y del conjunto de herramientas procedimentales del Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), fueron examinados los reportes estadísticos del DNP sobre la materia, a fin de evaluar características de la información difundida al público en general, como la oportunidad, completitud y consistencia frente a otras fuentes de registro, como el Presupuesto. Igualmente fueron sometidas a validación dos hipótesis, una sobre reagrupamiento o concentración de proyectos, y otra sobre impacto de los programas y proyectos BPIN sobre los sectores destino de la inversión.

INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de brindar orientaciones a futuro sobre la estructura, calidad, funcionalidad y resultados derivados de la implementación del Banco de Proyectos de Inversión Nacional, para fortalecer con ello la labor de vigilancia fiscal, la Contraloría Delegada de Gestión pública e Instituciones Financieras decidió acometer la tarea de explorar tanto la estructura de las metodologías básicas BPIN para el registro de programas y proyectos, como las cifras generales de la estadística de proyectos, para permitir una evaluación de tipo sectorial sobre los logros de gestión y los impactos iniciales de la inversión canalizada hacia los fines de política pública.

El documento presenta en sus primeras secciones una ilustración inicial de tipo teórico e instrumental, para encasillarse luego en la revisión de las estadísticas globales del BPIN, los procedimientos que conducen a la carga de los proyectos en el presupuesto de inversión, y finalmente la evaluación de los atributos de concentración de la inversión y su impacto preliminar sobre la actividad económica a nivel sectorial.

1. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1.1 Aspectos generales

El régimen económico y de hacienda pública del Estado Colombiano (Constitución Política de 1991, Título XIII) determina que las funciones de planeación y presupuesto deben realizarse de manera sintonizada, tanto en las acciones estratégicas como en el horizonte de mediano y corto plazo. Explícitamente, el artículo 342 de la Carta Política señala:

La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

El propósito mencionado llevó a la expedición de la Ley 152 de 1994, “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, la cual brinda las directrices básicas para plasmar las políticas de gobierno tanto a nivel nacional como departamental y municipal. No obstante, la desagregación de los grandes objetivos de política en programas estructurados y proyectos específicos fue incorporada al ordenamiento jurídico con mucha antelación, gracias al desarrollo conceptual de los bancos de programas y proyectos de inversión. Puntualmente, el Decreto 841 de 1990 reglamentó la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto, en lo referente al Banco de proyectos de inversión.

La iniciativa de los bancos de proyectos surgió en respuesta a una serie de diagnósticos elaborados por el DNP en la década de los ochenta referentes a la destinación del presupuesto de inversión. Entre otros aspectos, fueron puestos de relieve la por sincronización entre las acciones de los distintos niveles de gobierno, el manejo personal y no organizacional de la información, la falta de consideración de alternativas de inversión ante una propuesta dada, la duplicación de esfuerzos y la debilidad en los procesos de sistematización de información, control y seguimiento¹.

Mediante un banco de proyectos se estandariza la información referente a las todas las etapas del ciclo de vida del proyecto, desde el diagnóstico de necesidades hasta las evaluaciones de impacto, de modo que se facilite la comparabilidad en términos de tiempos, recursos, indicadores de rentabilidad o desempeño, controles y otras variables. Con ello se adquiere la disciplina técnica que conduce a su vez a la cultura de la planeación, en razón a que cada iniciativa de inversión debe anticipar conceptualmente sus acciones, alcances, fuentes de financiación, objetivos, resultados e indicadores de impacto².

¹ Véase para mayor detalle “BPIN para principiantes” (1998), en www.dnp.gov.co.

² DNP, *ibídem*.

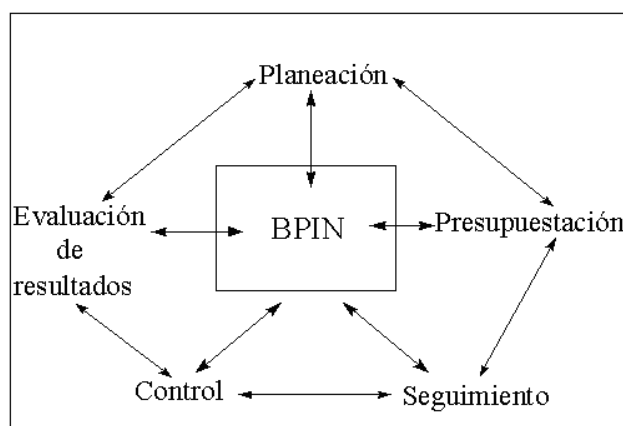
Debe indicarse, no obstante, que los bancos de proyectos son apenas un componente de todo el esquema institucional rector de la inversión pública. Este comprende tres niveles distintivos: de una parte, las fuentes de financiación (sistema tributario y fiscal, crédito público, cofinanciación y cooperación técnica) y el registro presupuestal (mediante el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF); en segundo término, el nivel de logística interna, formado por la Red Nacional de Programas y Proyectos, es decir, el agregado del Banco de Proyectos de Inversión nacional BPIN y de los bancos de proyectos departamentales y municipales; y en una tercera instancia, las entidades ejecutoras de los proyectos en los tres niveles de gobierno.

1.2 El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional -BPIN-

Se define el BPIN como “un sistema de información sobre programas y proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, financiados o susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación”³. Mediante esta herramienta se pretende, pues, la asignación de recursos a proyectos y programas viables, prioritarios y elegibles que apunten a mejorar los niveles de calidad de vida y apoyar los procesos de crecimiento y desarrollo⁴.

El BPIN puede ser visto, en consecuencia, como un eje logístico y técnico alrededor del cual se desarrolla todo el proceso de la inversión pública, como lo muestra la Figura 1.

FIGURA 1
EL BPIN DENTRO DEL PROCESO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA



Fuente: DNP

³ Decreto 841 de 1990, artículo 3.

⁴ DNP, op. cit.

Cada uno de los pasos del proceso de la inversión, o bien genera información de entrada para el banco de proyectos, o lo utiliza como insumo para sus respectivas salidas. La subsección siguiente esclarece el detalle de estas interrelaciones.

1.3 El proceso para la gestión de programas y proyectos

Una vez planteadas la estrategias centrales de política en el Plan Nacional de Desarrollo, corresponde a cada sector de la administración pública el diseño de los programas y proyectos específicos. Paralelamente, los organismos rectores de la política fiscal (Ministerio de Hacienda y Crédito Público – CONFIS) incorporan la información del Plan dentro de sus instrumentos de gestión. En primer término, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y de allí al Plan Financiero. Las condiciones de tesorería y de disponibilidad externa de recursos incidirán a su vez en la programación presupuestal anual sometida a la aprobación del Congreso de la República.

El proceso posterior corresponde al registro de los proyectos, en el cual adquiere un papel central el aplicativo informático BPIN, cuya administración se halla a cargo del Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública GAPI, dentro del Departamento Nacional de Planeación. El ingreso de la información, a cargo de las entidades que conforman cada sector de la actividad estatal, se realiza a partir de una serie de módulos que dan lugar, mediante el diligenciamiento de algunos campos obligatorios, a la elaboración de la ficha EBI, la cual identifica al programa o proyecto en sus aspectos esenciales.

La primera versión del proyecto formulado es objeto de un análisis de viabilidad por el Ministerio o Departamento Administrativo cabeza de sector, si bien es deseable también -y de hecho se recomienda- el ejercicio de una evaluación ex-ante. Con posterioridad, las direcciones técnicas del DNP efectúan una segunda revisión que da lugar a un segundo concepto.

Los proyectos que conservan la condición de viabilidad y se consideran prioritarios para la materialización de las metas del Plan Nacional de Desarrollo son presentados por las entidades cabeza de sector a los Comités Funcionales de Inversión, de los cuales surgirá el diseño del Plan Operativo Anual de Inversiones, cuya contraparte financiera se verá reflejada en el Presupuesto General de la Nación.

Superados estos pasos se procede a la ejecución física y financiera del proyecto, a cargo de las entidades designadas para tal fin, junto con las distintas modalidades de control aplicables según la naturaleza del proyecto, bien sea que lo realice la entidad misma, un agente externo designado por ella o un organismo de control.

En la labor de monitoreo o seguimiento la responsabilidad esencial recae sobre la entidad ejecutora y sobre la entidad cabeza de sector, la cual consolida los resultados asociados al conjunto de programas y proyectos mediante los cuales se desarrolla una política pública específica.

Esta misma entidad (Ministerio o Departamento Administrativo, según el caso) llevará a cabo las evaluaciones de logros o ex-post, siguiendo los lineamientos de los planes indicativos sectoriales. Los programas de especial interés nacional vienen siendo objeto, además, de evaluaciones focalizadas de impacto.

Finalmente, la tarea de consolidación y difusión de logros en materia de inversiones públicas está a cargo del DNP, entidad que tiene a su cargo “el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública” (Constitución Política, artículo 343). Para ello se vale de principios conceptuales, herramientas metodológicas y ejercicios de asistencia técnica desarrollados dentro del proyecto Sinergia.

El desempeño de la administración, una vez sometido al control político, el control fiscal y el control ciudadano, permite la retroalimentación y replanteamiento de la política pública, con lo cual se origina un nuevo ciclo de gestión.

2. METODOLOGÍAS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL

El conjunto de herramientas provistas por el DNP a las entidades públicas para la gestión de sus programas y proyectos de inversión se halla conformado por los siguientes instrumentos:

Metodología General Ajustada (MGA). Su manual respectivo posee cuatro módulos dirigidos a la identificación, preparación, evaluación y programación del proyecto. La entidad formuladora utiliza para el efecto un aplicativo en Excel suministrado por el DNP. A partir de esta metodología es generada automáticamente la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI). Para propósitos de ajustar la información de cualquier proyecto a la metodología, como complemento a ella existen doce guías sectoriales. La metodología fue implementada en 1994 y recibió una serie de ajustes por parte del GAPI en 2006.

Manual Metodológico General para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos Madre. Su objetivo es establecer las condiciones generales para llevar a cabo un conjunto de proyectos (subproyectos) que ejecutados en forma complementaria y coordinada cumplen con un objetivo de tipo sectorial. Un programa o proyecto madre es por demanda si se ejecuta a través de subproyectos presentados por instancias distintas a las que formulan y evalúan los programas, y es por oferta si los subproyectos son formulados, evaluados y registrados por la misma entidad que registra el BPIN.

Metodología de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública (MS). El propósito del seguimiento es disponer de información útil y continua para efectuar ajustes, si fuese necesario, en el curso de la implementación de una política, programa o proyecto. El manual correspondiente ofrece pautas para revisar la evaluación ex ante que dio lugar al desarrollo de proyecto, analizar las condiciones que condujeron a su selección e implementación, y verificar los alcances parciales en materia de generación de empleo, estímulo al consumo de bienes y servicios y otras variables de resultado. Pretende así mismo evaluar la adecuada asignación de recursos hacia las actividades del proyecto, en términos de oportunidad y eficiencia. Con base en los reportes de seguimiento se facilita al ejecutor la elaboración posterior del informe consolidado o informe final del proyecto.

Metodología de Evaluación Expost de Programas y Proyectos de inversión. Provee las herramientas para realizar la valoración de los resultados, beneficiarios, metas obtenidas y efectos (positivos o negativos, esperados o no) de los programas y proyectos, para así determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad al concluir el ciclo de vida del proyecto. Igualmente permite conceptualizar sobre la oportunidad y calidad en la toma de decisiones de los gestores en las distintas etapas del proyecto, y así mismo sobre la capacidad organizativa e institucional para el logro de los objetivos propuestos. Una vez

que se han recogido las lecciones aprendidas, se logra el sustento argumentativo para readecuar, mantener o eliminar una política, programa o proyecto.

Es posible entonces establecer una correspondencia entre las etapas del ciclo de vida de un proyecto y las metodologías pertinentes para aplicar, como se aprecia en el Cuadro 1.

**CUADRO 1
CICLO DE LOS PROYECTOS Y METODOLOGÍAS**

ETAPA	METODOLOGÍA
Preinversión: se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si vale la pena emprender un proyecto. Comprende la idea básica del proyecto, el perfil (información de origen secundario relacionada con el programa), la prefactibilidad y factibilidad, y los diseños preliminares.	Metodología General Ajustada Manual Metodológico General para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos Madre
Inversión: se inicia cuando se ha tomado la decisión de poner en marcha el proyecto. Incluye los diseños definitivos y la ejecución.	Metodología de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública
Operación: en su curso se ofrecen los bienes y servicios para los cuales el proyecto fue diseñado.	Metodología de Evaluación Expost de Programas y Proyectos de inversión

Fuente: DNP

3. CIFRAS CONSOLIDADAS DEL BPIN

3.1 Cuantificación de programas y proyectos

La estadística de orden más general en el BPIN corresponde a la presentación del volumen de proyectos por vigencia, según su condición de registro, viabilidad o inclusión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). La primera observación de interés concierne a la fecha de consolidación, que es junio de 2005. Tratándose del aspecto operativo del gasto de inversión pública, es del mayor interés que se emprenda una actualización de la serie por parte del GAPI. El historial del registro de proyectos es presentado en la Tabla 1.

TABLA 1
ESTADÍSTICA GENERAL DE LOS PROYECTOS BPIN

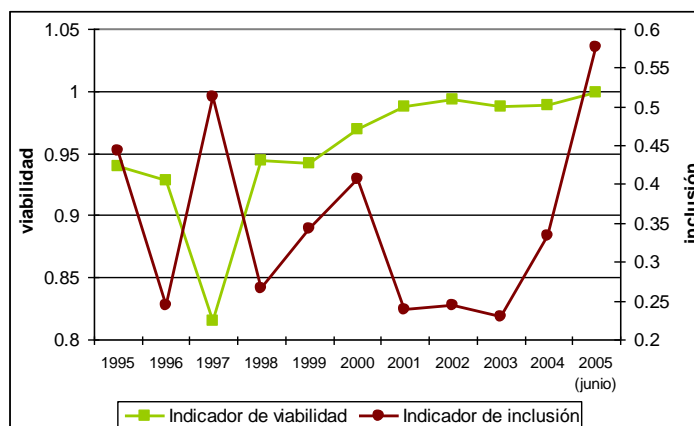
VIGENCIA	REGISTRADOS	VIABLES	NO VIABLES	SIN VIABILIDAD	INCLUIDOS EN EL POAI	NO INCLUIDOS EN EL POAI
1995	7,971	7,486	218	267	3,314	4,657
1996	13,643	12,658	201	784	3,085	10,558
1997	10,418	8,494	113	1,811	4,344	6,074
1998	9,386	8,854	173	359	2,347	7,039
1999	4,929	4,643	170	116	1,589	3,340
2000	4,282	4,151	65	66	1,685	2,597
2001	5,661	5,589	48	24	1,331	4,330
2002	5,436	5,395	19	22	1,312	4,124
2003	5,453	5,384	4	65	1,230	4,223
2004	4,752	4,697	0	55	1,564	3,188
2005 (junio)	1,837	1,835	0	2	1,056	781
Total	73,768	69,186	1,011	3,571	22,857	50,911
Porcentaje	100%	93.8%	1.4%	4.8%	31.0%	69.0%

Fuente: DNP

De las series mostradas, es pertinente señalar que el DNP separa las categorías de “no viables” y “sin viabilidad”, sobre el entendido de que el trámite de los proyectos involucra dos instancias de filtro o revisión, como fue mencionado en la sección 1.3. El concepto de “no viable” remite a bajos niveles en los indicadores de desempeño ex-ante o respecto del rasgo de pertinencia del proyecto, mientras que el rótulo “sin viabilidad” se asocia al incumplimiento, inconsistencia o deficiencia en materia de requisitos formales para realizar el segundo examen de viabilidad.

Si se define un indicador de viabilidad como la proporción de proyectos viables respecto de los registrados, y un indicador de inclusión que refleje la proporción de proyectos POAI respecto de los viables, se obtienen las tendencias mostradas en el Gráfico 1.

GRÁFICO 1
INDICADORES DE VIABILIDAD E INCLUSIÓN



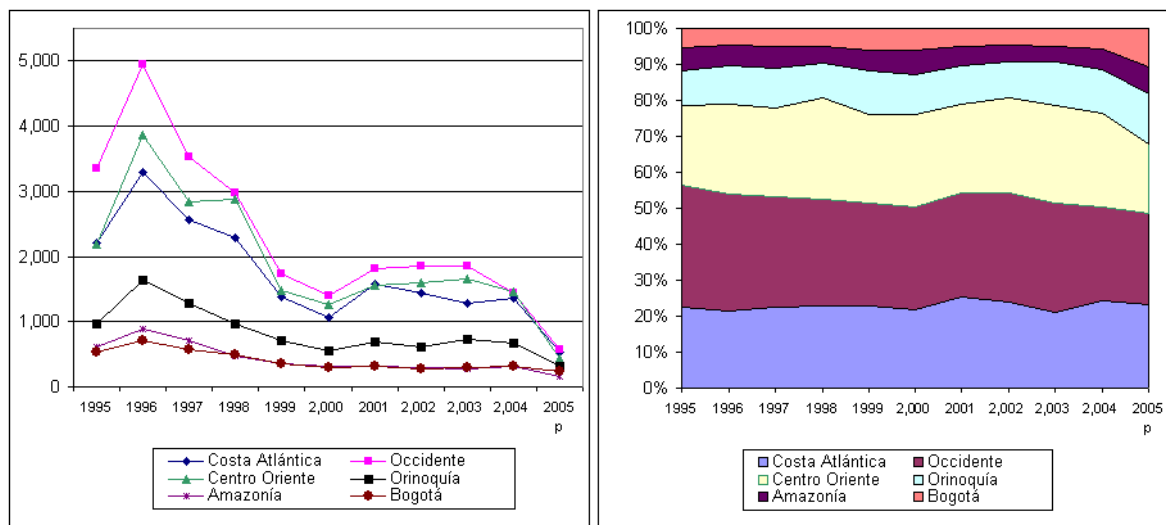
Fuente: DNP. Cálculos DES Gestión Pública

Las dinámicas de las dos series son muy distintas, partiendo de sus escalas. La viabilidad siempre ha oscilado entre 80% y 100%, y de hecho, sin la observación atípica de 1997, se ha mantenido por encima de 90%, mientras que la inclusión ha estado en el rango entre 20% y 60%. La viabilidad es mucho más estable, con una clara tendencia ascendente, lo que contrasta con los saltos continuos en el indicador de inclusión. Refleja esto que no en todas las vigencias los proyectos tienen la misma posibilidad de hacer parte del POAI, sea por represamiento o por ciclos de duración de los proyectos que les han precedido. Queda de manifiesto que los esfuerzos en materia de viabilidad pierden buena parte de su efecto al quedar supeditado el desarrollo de los proyectos a las metas de gasto de inversión y a los demás requerimientos para la inclusión en el POAI.

3.2 Regionalización

Una segunda faceta de la estadística corresponde a la distribución regional de los proyectos. Al recabar la información correspondiente, se encuentra una discrepancia importante respecto de la información de la Tabla 1, consistente en que el consolidado de proyectos arroja la cifra de 83.920 proyectos, muy por encima de los 73.768 inicialmente reportados. La explicación de la diferencia responde a la utilización de criterios de identificación distintos por parte del DNP, en virtud de los cuales un proyecto madre en ocasiones es contado como solo uno, o a veces como todo el conjunto de subproyectos que lo conforman o que de él se derivan. El desfase resultante -cerca de 15%- brinda una idea acerca de la proporción de proyectos madre regionalizados. La distribución por grandes regiones geográficas es presentada en los Gráficos 2 y 3.

GRÁFICOS 2 Y 3
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS PROYECTOS BPIN



Fuente: DNP. Elaboración DES Gestión Pública

Mientras que el Gráfico 2 presenta las cantidades de proyectos registrados, el Gráfico 3 enseña las proporciones de los mismos sobre el total de cada vigencia. La imagen de la izquierda da cuenta de una sostenida reducción en los registros de proyectos hasta niveles por debajo del millar, en consonancia con las cifras de la Tabla 1, mientras que la imagen de la derecha muestra una relativa regularidad en el registro por región. Se manifiesta una gran concentración de proyectos en las regiones costeras y de cordillera, con la mayor población y desarrollo relativo, pero a lo largo de las vigencias no ha descendido la participación de la Orinoquía y la Amazonía. Para Bogotá se observa un incremento notable de su participación en 2005.

El descenso en los registros puede responder en buena medida al argumento antes mencionado de las limitaciones para que los proyectos alcancen éxito en cuanto a su inclusión en los POAI y su posterior ejecución. Ello propicia que el banco de proyectos quede represado de iniciativas viables y se genere un desestímulo a las propuestas de proyectos nuevos.

3.3 Presupuesto

El tercer rasgo descriptivo corresponde a los recursos apropiados para los volúmenes de proyectos que superaron las etapas del ciclo hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Nación (PGN). La primera revisión que se estimó pertinente fue la del gasto presupuestado para los proyectos BPIN frente al total del presupuesto de inversión. Sobre esta materia, el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) establece que:

No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.

La Tabla 3 muestra la comparación entre las series mencionadas.

TABLA 3
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y RECURSOS BPIN (Apropiaciones)
(millones de pesos)

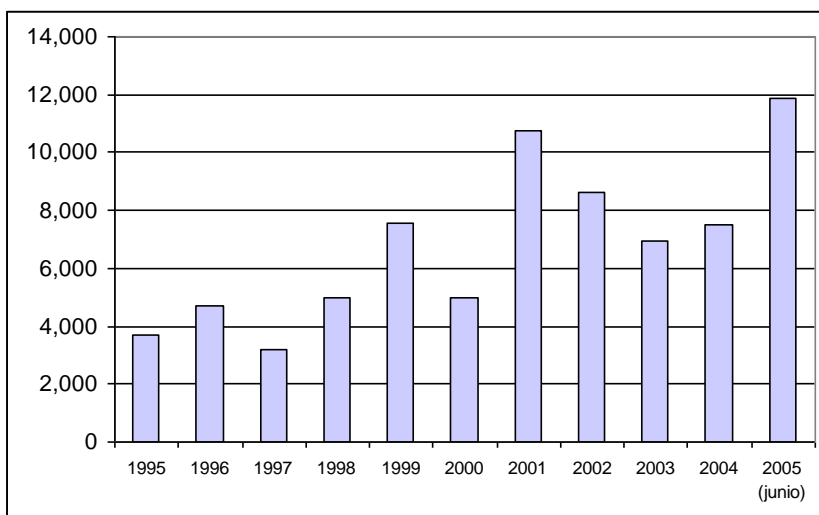
Año	Ppto. inversión	Recursos BPIN	Diferencia
1995	4,613,316	4,611,989	1,327
1996	6,592,902	6,590,710	2,192
1997	7,451,220	7,447,397	3,823
1998	7,309,640	7,303,302	6,338
1999	8,551,397	8,195,248	356,149
2000	7,038,012	6,223,407	814,605
2001	11,466,406	11,466,406	0
2002	9,772,011	9,676,077	95,934
2003	8,962,855	7,772,426	1,190,428
2004	11,175,575	11,320,405	-144,831
2005	12,515,711	12,508,252	7,460

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
y Departamento Nacional de Planeación

Si bien para algunas vigencias las diferencias son de escasa magnitud, no es así para resultados como los de 2003 y 2000, del orden del billón de pesos, lo cual vuelve a evidenciar dificultades para un registro armónico de las cifras. Y aún más inquietud genera el registro de 2004, para el cual las apropiaciones para recursos BPIN exceden el total del rubro de inversión. Como determinantes de los desfases caben múltiples hipótesis: falta de sintonía entre la estadística del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación; infracciones a la disposición del Estatuto; efectos de aplazamientos, vigencias futuras u otros rasgos asociados a la lenta ejecución del presupuesto de inversión respecto de las erogaciones para funcionamiento y deuda pública, entre otros factores.

La segunda inspección considerada corresponde a la evolución en el tiempo del valor medio de un proyecto, ejecutado o en curso, en precios constantes. Una senda creciente será señal de que en promedio los proyectos se han hecho más costosos, bien sea porque los bienes y servicios adquiridos han tenido en sus precios un incremento superior al del índice de precios al consumidor -IPC-, porque la proporción de proyectos de mayor envergadura y complejidad ha crecido (por ejemplo realizaciones en infraestructura) o aún por aspectos de gestión contractual o presupuestal. El cálculo efectuado se muestra en el Gráfico 4.

GRÁFICO 4
VALOR PROMEDIO POR PROYECTO
(\$ millones constantes de junio 2005)



Fuente: DNP, DANE. Elaboración DES Gestión Pública.

Para el ejercicio fue utilizada la serie de proyectos incluidos en el POAI (véase la Tabla 1), cuyo total (22.857 proyectos) discrepa ligeramente de los 22.848 proyectos reportados en las series de apropiación y ejecución presupuestal por entidades, posiblemente debido a desfases de tipo temporal o procedimental, especialmente en el reporte parcial de 2005.

El gráfico enseña una combinación de senda cíclica y creciente, es decir que el valor promedio oscila regularmente pero va alcanzando mayores niveles con el tiempo. De un valor inferior a \$4.000 millones por proyecto en 1995, aún retirando el efecto inflacionario, se alcanza en 2005 un valor de casi \$12.000 millones en 2005, de manera que alguna de las causales antes esbozadas puede estar incidiendo efectivamente en el costo por proyecto. Se destaca también que los dos últimos picos de la serie corresponden a años pre-electorales, hecho que puede tener alguna correlación con la ejecución de proyectos de elevado monto.

4. VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS, INCLUSIÓN EN EL POAI Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

En el desarrollo de los proyectos, la etapa denominada control de viabilidad remite al conjunto de actividades mediante las cuales los Ministerios, Departamentos Administrativos y Entidades de Control se encargan de estudiar los atributos que cumplen los proyectos en cuanto a su planteamiento formal y su capacidad de responder a las necesidades expuestas en su formulación. En la medida que la Metodología General Ajustada va siendo diligenciada, del conjunto de alternativas consideradas para la solución del problema inicial surge una de ellas como la más atractiva en términos de costo,

logística, oportunidad y calidad del bien o servicio suministrado. Así mismo, todos los proyectos seleccionados entran a competir por recursos del Presupuesto General de la Nación⁵.

Según la aplicabilidad al proyecto, se dispone de tres modalidades básicas de evaluación: financiera, económica y ponderación del uso de factores de origen nacional. La primera contempla el cálculo del valor presente neto financiero, la tasa interna de retorno y el costo anual equivalente. En la segunda se calculan los mismos conceptos pero desde la perspectiva económica o social, a través de precios sombra o precios cuenta, y recurriendo a una tasa de descuento estándar de 12%. Y en la tercera se examina la demanda de mano de obra doméstica, insumos o materiales nacionales, y maquinaria o equipo de origen nacional. Entre mayor sea el porcentaje de estas demandas de factores productivos respecto al total incorporado al proyecto, mayor respaldo se le otorga al mismo con miras a obtener el concepto de viabilidad.

El primer concepto de viabilidad, emanado del Ministerio, Departamento Administrativo u Órgano de Control según el caso, incorpora dos bloques de variables. Uno de ellos está referido a los rasgos intrínsecos del proyecto, según su objetivo específico, y aborda aspectos como el mercado potencial, el resultado financiero, los efectos sobre el medio ambiente, entre otros. El otro bloque de variables atiende el desarrollo de las formalidades propias de la identificación, preparación y evaluación ex-ante, así como la consistencia frente a las políticas, planes y programas de gobierno.

Con posterioridad, las Direcciones Técnicas del DNP realizan un segundo control, cuyo concepto favorable permite el registro de los proyectos en el BPIN. Si para un proyecto el DNP señala alguna objeción técnica, el registro estará acompañado de la leyenda “previo concepto DNP”.

La elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se encuentra delegada en el DNP. Previamente a este cometido es determinada en el Plan Financiero, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la meta de inversión para todo el sector público. De la meta dispuesta para el Gobierno Nacional Central deben descontarse las llamadas inflexibilidades presupuestales, correspondientes a gastos predefinidos por leyes, los recursos destinados a alimentar Fondos Especiales (Fosyga, Regalías, Solididad Pensional, otros) y los recursos predefinidos para vigencias futuras, proyectos prioritarios del Gobierno y aquellos asociados a financiación por crédito externo.

El remanente obtenido es un presupuesto flexible sobre el cual las entidades adscritas o vinculadas a cada Ministerio, Departamento Administrativo u Organismo de Control darán prioridad a los proyectos con mayor rentabilidad económica y social, según el resultado de

⁵ Esto se señala en las Resoluciones 5345 de 1993 y 0421 de 2001.

su evaluación ex ante. Solo los proyectos BPIN registrados al día 1 de abril del año interior al que se está programando harán parte del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. Están excluidos del registro BPIN y la inclusión posterior en el POAI proyectos de inversión para el apoyo regional autorizados por la ley y los que accedan a los recursos del Fondo de Compensación Interministerial.

El POAI así determinado se presenta al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES- para su aprobación. Una vez aprobado, se constituirá en la base del Proyecto de Presupuesto de Inversión De este modo culmina la etapa de programación de recursos para las inversiones, cuya siguiente etapa de gestión corresponde al proceso presupuestal. Una vez surtido el trámite respectivo ante el Congreso de la República y expedida la Ley Anual de Presupuesto, corresponde al DNP, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento del gasto de inversión. En cuanto a la evaluación física y de metas, los ejecutores de los proyectos de inversión pública son los responsables de los informes de seguimiento físico y de metas de los mismos.

Las distintas modalidades de seguimiento, de acuerdo con el objeto de su ejercicio, son presentadas en el Cuadro 2.

CUADRO 2
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS

MODALIDAD DE SEGUIMIENTO	CONTENIDO
Presupuestal	Verifica a través del sistema SIIF la ejecución del gasto
Físico - financiero	Identifica las variaciones sobre lo previsto, con el fin de hacer correcciones necesarias para lograr las metas propuestas
Metas de los indicadores	Está referido a los niveles de logro registrados en el Banco de Indicadores Sectoriales, definidos en el DNP

Fuente: DNP

Para modificar un proyecto, la tarea de actualización debe llevarla a cabo la entidad ejecutora que evaluó y adelantó la solicitud de registro. Del conjunto de variables de la ficha EBI no se pueden alterar el nombre del proyecto, ni su objetivo ni la clasificación presupuestal.

5. DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESEMPEÑO ECONÓMICO

Una vez presentados en detalle los procedimientos que siguen al registro de los proyectos y derivan en su inclusión en el PGN, quedan algunas inquietudes surgidas del análisis gráfico de la sección 3. ¿Persistirá de continuo el descenso en el número de proyectos incluidos en el POAI? ¿Cómo se explica esto a la luz del crecimiento del gasto de inversión? ¿Cuánto tiempo en promedio dura en ejecución un proyecto o programa del BPIN? ¿Son defendibles técnicamente los impactos de los proyectos sobre sus respectivos sectores? Estos interrogantes llevan de inmediato a la consideración de algunas hipótesis sobre la reorientación logística del gasto de inversión y sus implicaciones.

Aunque el aspecto financiero se destaque como la principal limitación para el tránsito de los proyectos viables al POAI, existen elementos adicionales que hacen las veces de variables explicativas. Entre ellas quizás la siguiente en importancia sean los proyectos plurianuales, que conceptualmente no pueden alterarse y que al ser objeto de un único registro, distorsionan la estadística de la Tabla 1. Dado que el concepto de viabilidad no puede fragmentarse por vigencias, una decisión tomada en un año determinado perdura por varios períodos sin ser considerada junto a las decisiones nuevas. Es entendible entonces que bajo este argumento se observe un descenso tan marcado en los proyectos de reciente incorporación.

Incluso si este no fuese el caso, hay un conducto implícito por el cual los proyectos de corta duración pueden tener un período de ejecución superior al inicialmente planteado: el rezago presupuestal. Un determinado subconjunto de actividades puede haber sido objeto de compromiso previamente a la finalización de una vigencia, pero sin el desarrollo de las obligaciones y los desembolsos hacia los destinatarios del gasto. Ello contribuye a relajar el ritmo de ejecución hasta el año siguiente y conduce a desestimar la interpretación de que sólo los proyectos avalados para una vigencia son los efectivamente operantes en ella.

Solamente tomando en consideración esta segunda fuente de distorsión, puede obtenerse una estimación ejemplificada de cuántos proyectos estarían en funcionamiento en una vigencia dada bajo el supuesto de que cada iniciativa es ejecutada en dos períodos. Se hace énfasis en que se trata solo de un modelo ilustrativo, y no responde a cifras verificables. Así, se asume que la serie de proyectos POAI se reconfigura de suerte que los proyectos de 1995 se extienden hasta 1996, los de 1996 hasta 1997 y así sucesivamente. La serie reconstruida es la mostrada en la Tabla 4.

TABLA 4
PROYECTOS POAI EN ESCENARIO DE REZAGO

VIGENCIA	POAI ORIGINAL	POAI MAS REZAGO
1995	3,314	3,314
1996	3,085	6,399
1997	4,344	7,429
1998	2,347	6,691
1999	1,589	3,936
2000	1,685	3,274
2001	1,331	3,016
2002	1,312	2,643
2003	1,230	2,542
2004	1,564	2,794
2005 (junio)	1,056	2,620

Fuente: DNP. Elaboración DES Gestión Pública.

El resultado obtenido consiste en que la serie, a pesar de descender, se suaviza alcanzando valores mucho más elevados que los de la serie regular.

No obstante lo anterior, si la cantidad de proyectos en operación sigue descendiendo a la vez que el gasto en inversión se incrementa, adquieren relevancia tanto el argumento de las vigencias extendidas en respuesta a una programación plurianual, como la reagrupación de proyectos simples en iniciativas más complejas, en consonancia con planes de gobierno más estructurados, de menor dispersión. El primer argumento desborda el alcance de la presente evaluación, en razón a la dificultad práctica que representaría examinar miles de registros presupuestales. El segundo, el de la concentración temática de programas y proyectos, es susceptible de validación a través del cálculo de un índice de concentración.

Previamente a ello, se presenta la estadística sectorial del BPIN. El DNP definió para la identificación de programas y proyectos 16 categorías de actividades del sector público, diferentes a las generadas para otros fines, como el presupuestal. Ello dificulta de nuevo la realización de comparaciones o cruces de variables. Para cada categoría el DNP ha registrado tanto el volumen de proyectos como las apropiaciones de recursos, de modo que puede establecerse a nivel sectorial el costo promedio de cada proyecto, que puede hacer las veces de un indicativo de complejidad. No obstante, al no encontrarse en la información publicada una correspondencia directa de entidades con sectores, ésta se definió en el estudio solamente para el subconjunto de entidades ejecutoras con mayor volumen de presupuesto apropiado (96,22% del total en pesos corrientes) durante el período 1995 - 2005. Cada entidad acumuló en el período un gasto de inversión de más de cien mil millones de pesos.

La Tabla 5 muestra los costos promedio por proyecto de acuerdo a la clasificación sectorial, una vez convertidas las series a precios constantes de junio de 2005.

TABLA 5
COSTO PROMEDIO POR PROYECTO BPIN
(\$ millones constantes junio de 2005)

SECTOR	Promedio
Trabajo y Seguridad Social	16,925.94
Salud	16,552.71
Gobierno	12,537.16
Educación	7,844.24
Energía	6,937.65
Comunicaciones	5,704.32
Defensa y Seguridad	5,493.91
Arte y Cultura	5,413.54
Transporte	4,348.94
Vivienda	3,889.86
Justicia	1,826.14
Medio Ambiente	1,706.71
Agropecuaria	1,433.88
Desarrollo Comunitario	599.64

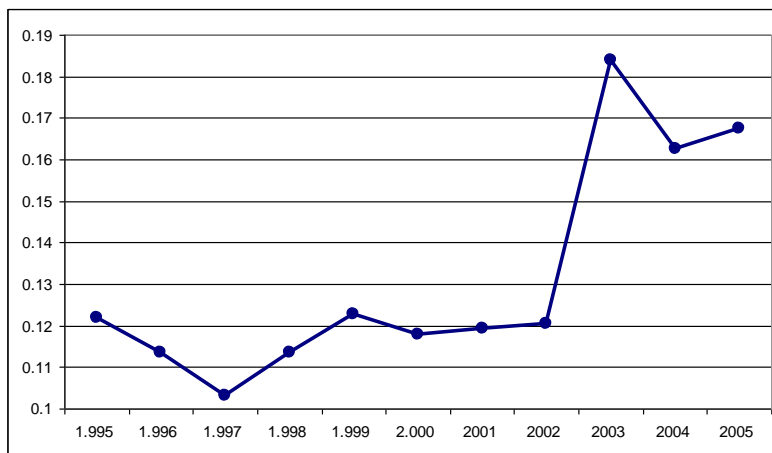
Fuente: DNP. Cálculos DES Gestión Pública.

De los 16 sectores, 2 quedaron excluidos del cálculo, específicamente el de saneamiento básico y el de industria y comercio, en razón a que sus entidades ejecutoras no están dentro de las mayores receptoras de recursos. Adicionalmente, el resultado sorprende en la medida que las categorías de mayor costo promedio no sugieren a primera vista un alto grado de sofisticación, duración muy larga o componente tecnológico especializado, como las realizaciones en infraestructura (transporte y comunicaciones) o energía. De esta manera, el vínculo o correlación entre costo y complejidad posee poco sustento.

Independientemente de tal resultado, el volumen total de recursos (el promedio por el número total de proyectos en cada sector) es la cifra sobre la cual se construye el índice de concentración. Ha sido elegido el índice de Herfindahl, en razón a su sencillez conceptual. Se define formalmente esta medida como $H = \sum s_i^2$, donde para el caso presente s_i es la participación en volumen de cada uno de los sectores sobre el total de recursos. El valor que representa la máxima concentración es $H = 1$, y el valor que representa mayor equidad es $H = 1/n$, donde n es el número de sectores. Entre más sectores o ítems sean considerados en una medición, más se aproximará a cero el valor mínimo teórico de H .

Para determinar si sobre el conjunto de apropiaciones presupuestales la concentración se ha incrementado, fue calculado el índice H sobre la senda de los once años de las series de presupuesto (definitivo para 1995 – 2004 y apropiado para 2005). El Gráfico 5 representa el resultado obtenido.

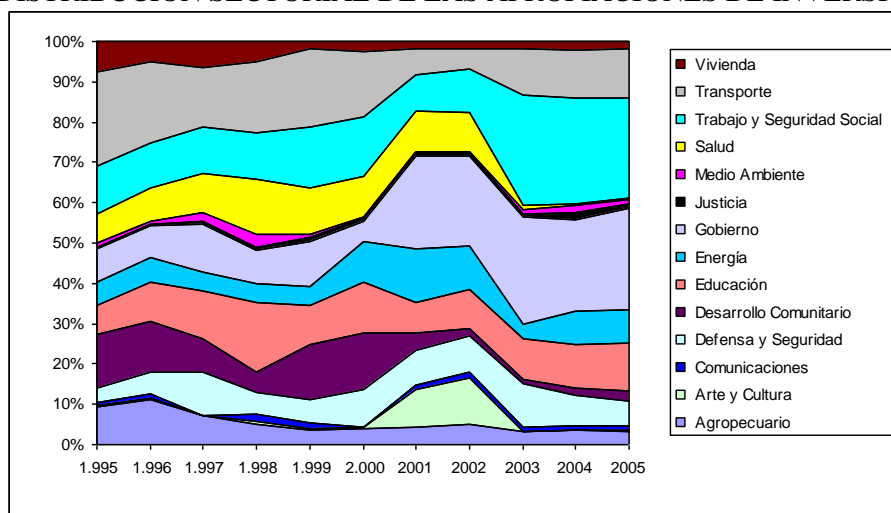
GRÁFICO 5
 ÍNDICE DE HERFINDAHL PARA LA INVERSIÓN SECTORIAL



Fuente: DNP. Cálculos DES Gestión Pública

Hasta 1997, en coincidencia con el período expansivo del ciclo económico, la concentración estuvo en descenso moderado. En los años que constituyeron la crisis de final de década y el comienzo de la recuperación, se estabilizó la concentración, en concordancia con niveles bajos de inversión pública. Y a partir de 2002 ha tomado una senda ascendente hasta niveles muy superiores a los previamente registrados. Se verifica entonces que ha tenido lugar un reagrupamiento de iniciativas de inversión tendiente a reforzar la concentración del presupuesto asignado. Para determinar la dirección del reagrupamiento, el Gráfico 6 muestra la distribución sectorial de los recursos.

GRÁFICO 6
 DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS APROPIACIONES DE INVERSIÓN



Fuente: DNP. Cálculos DES Gestión Pública.

El resultado verifica que la concentración fluyó hacia dos de los sectores cuyo costo unitario por proyecto es más alto, propiamente los sectores Trabajo y Seguridad Social, y Gobierno. Cada uno abarcó, al corte de junio de 2005, algo más del 25% de los recursos totales de esa vigencia. En contraste, en el curso de la década evaluada perdieron gran parte de su participación los sectores salud, vivienda, desarrollo comunitario y agropecuario. Los dos últimos tienen precisamente el menor valor promedio por proyecto.

A pesar de los saltos abultados en algunas participaciones, el índice Herfindahl muestra niveles bajos frente a la expectativa teórica. Fluctuó entre 0,1 y menos de 0,19 con un total de catorce categorías, es decir que no se aleja mucho del valor de equidad $H = 1/14 = 0,07$.

Finalmente queda por explorar en qué medida puede argumentarse una correlación positiva entre el volumen de inversión en términos reales (constantes) y el desempeño económico sectorial. Para ello se tomó como referencia una afirmación contenida en la Metodología General Ajustada, según la cual las primeras señales de impacto de un proyecto de inversión se manifiestan aproximadamente a los dos años de su puesta en operación⁶. Esta situación puede representarse mediante el modelo de regresión lineal con rezago

$$Y_t = B_0 + B_1 * X_{t-2}$$

donde Y_t es la variación anual del PIB en un determinado sector, X_{t-2} es la variación en la inversión del sector de la actividad pública afín registrada dos años atrás, y B_0 , B_1 corresponden al intercepto y la pendiente (coeficiente de regresión) de una línea recta. Por sector afín se entiende el resultante de una homologación de ámbitos de actividad entre la clasificación sectorial utilizada por el DANE y la clasificación BPIN. Dado que no es posible una correspondencia uno a uno de los sectores, la afinidad es parcial, como lo presenta el Cuadro 3.

CUADRO 3
SECTORIZACIÓN DANE HOMOLOGADA A LA SECTORIZACIÓN BPIN

SECTORES BPIN	SECTORES DANE
Agropecuario	Rama 1 (Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca)
Comunicaciones	Sub-rama 48 (Servicios de correos y telecomunicaciones)
Educación	Sub-rama 53 (Servicios de enseñanza de mercado)
Energía	Sub-rama 10 (Electricidad, gas de ciudad)
Salud	Sub-rama 54 (Servicios sociales y de salud de mercado)
Transporte	Rama 7 (Transporte, almacenamiento y comunicación) menos Sub-rama 48
Vivienda	Rama 5 (Construcción)

Fuente: DANE y DNP. Elaboración DES Gestión Pública.

⁶ El argumento es incorporado por el DNP a partir de la experiencia chilena en evaluación de proyectos de inversión.

Quedaron desligados de la homologación aquellos sectores sobre los cuales el Gobierno es el único rector (gobierno, defensa, justicia, trabajo y seguridad social) o no hay una medición explícita asociada en la sectorización del DANE (arte y cultura, medio ambiente y desarrollo comunitario).

Para los sectores enunciados en el cuadro anterior fueron evaluados los valores B_0 y B_1 del modelo, y los resultados de la estimación son presentados en la Tabla 6.

TABLA 6
RESULTADOS DE LAS REGRESIONES SECTORIALES

SECTOR	B_0	B_1	R^2	t	DECISIÓN
Agropecuario	1,2999	0,0037	0,0149	0,3012	No se rechaza H_0
Comunicaciones	3,7102	-0,0031	0,1004	0,8185	No se rechaza H_0
Educación	0,0092	-0,0014	0,0004	0,0469	No se rechaza H_0
Energía / Electricidad y gas	1,8183	-0,0031	0,0041	0,1569	No se rechaza H_0
Salud	2,9947	0,0022	0,0144	0,2956	No se rechaza H_0
Transporte	0,0248	0,0004	0,2728	1,5003	Se rechaza H_0
Vivienda / Construcción	0,2449	-0,1103	0,0494	0,5586	No se rechaza H_0

Fuente: DANE y DNP. Cálculos DES Gestión Pública.

Previamente a la lectura de la tabla, debe mencionarse que de entrada las dos series presentan comportamientos muy diferentes en cuanto a su variabilidad. Las series de desempeño sectorial del DANE ofrecen valores bastante estables, muy pocas veces superiores a 5%, salvo en el renglón de la construcción, el cual tuvo en algunos años oscilaciones positivas y negativas superiores a 10%. En contraposición, las series de inversiones públicas por vía de los proyectos BPIN mostraron variaciones muy bruscas, del orden de entre 20% y 100% para la mayoría de las observaciones recogidas.

La tabla, además de presentar los valores del intercepto y la pendiente de las rectas de regresión, muestra el coeficiente de determinación (R^2), el estadístico t para evaluar la significancia de cada modelo, y la decisión derivada de evaluar la hipótesis de nulidad de la pendiente (H_0).

Dado que los valores de B_1 son tan próximos a cero, junto con valores reducidos del cociente R^2 entre la variabilidad del modelo y los valores observados del crecimiento sectorial medido por el DANE, resultan en consecuencia valores de t inferiores al valor teórico asociado a un 10% de significancia y seis grados de libertad⁷ (1,4398). Únicamente

⁷ Dado que el modelo presenta un rezago de dos períodos, se pierden dos observaciones respecto a la serie de once años. Otro grado se pierde por tratarse de un modelo de variaciones. Y otros dos se pierden debido a la estimación de B_0 y B_1 .

en un caso, el del sector transporte, el coeficiente B_1 es significativamente diferente de cero. En resumen, de las siete estimaciones solamente una posee soporte estadístico.

Si no se contempla la estimación de nexos entre la inversión sectorial y los resultados de desempeño económico, como la aquí intentada, la evaluación del gasto de inversión perderá rasgos de trascendencia y se mantendrá dominada por el enfoque micro de las metodologías BPIN y los indicadores de gestión.

Puntualmente sobre la acogida y calidad con que las entidades públicas han diligenciado los instrumentos de las metodologías, debe hacerse especial mención de una consultoría contratada por el DNP con base en registros de proyectos de los períodos 2000 a 2003. Se indicó en ella que las deficiencias en los formatos revisados, como las fichas EBI, conducen a fallas en la presupuestación, es decir que la calidad de la información afecta la conformación de los POAI, aunque también sobre los viabilizadores recae gran parte de esta responsabilidad

Fueron halladas situaciones en que el campo de justificación fue completado con la mención de leyes o reglamentos, o en que la consolidación de valores por actividad no coincidió con el total de recursos solicitados. También se detectó que en casos de compra de bienes de capital o equipo, no se especificaban los gastos de operación y mantenimiento, lo cual, por supuesto, incide artificialmente sobre el valor presente neto y la tasa interna de retorno. Y quizás lo más grave, prácticamente todos los proyectos se hallaron desprovistos de indicadores adecuados de seguimiento. Sobre este particular, a pesar de la existencia del aplicativo SPI (Seguimiento a Proyectos de Inversión), muchos de los campos con que se carga información se hallan vacíos, de modo que no puede cotejarse el estado actual o reciente de la inmensa mayoría de los proyectos BPIN.

Los consultores plantearon a modo de recomendación que con la herramientas disponibles es posible generar información sobre indicadores de costos unitarios de ejecución y operación, aún a distintos niveles de agregación, y así mismo los requerimientos puntuales y plenamente justificados de recursos para el funcionamiento de los proyectos y para llevar a cabo los ejercicios ausentes de seguimiento y evaluación de impacto.

Tanto desde esta perspectiva de herramientas como desde la revisión cuantitativa aquí emprendida, cabe señalar que es necesario un proceso correctivo que contribuya a obtener un mayor valor agregado del BPIN como herramienta guía para la consecución de los fines del Estado más ligados a la programación y ejecución del gasto de inversión.

6. CONCLUSIONES

A pesar del gran esfuerzo conceptual, técnico y operativo para la orientación de los recursos de inversión pública a través de las herramientas del Banco de Proyectos de Inversión Nacional, persiste la dificultad para estructurar flujos de información confiable, contrastable y evaluable. La especificidad de los formatos contrasta con las presiones para que los recursos determinados en el Plan Financiero fluyan hacia la ejecución presupuestal, sin un análisis suficientemente minucioso de las causales del gasto proyectado, sus indicadores y sus implicaciones sobre resultados de política.

Gran parte de los proyectos en la década 1995 - 2005 permanece anclada en los registros del BPIN, sin mayores posibilidades de evolucionar hacia un concepto de viabilidad y hacia la etapa de ejecución, tanto por la restricción financiera como por limitaciones técnicas, obsolescencia y falta de pertinencia por el paso del tiempo. Contrariamente, se presta impulso a iniciativas de alta complejidad emanadas del Ejecutivo, sobre las cuales se plasma gran parte de las metas de política, y que absorben una porción considerable del gasto. La concentración, más allá de su conveniencia o inconveniencia, representa un estilo nuevo de gestión de la inversión, menos descentralizado y atado a las herramientas que como BPIN, suponen una noción de competencia por recursos en un marco de orden lógico y coherente con las habilidades de las entidades formuladoras o ejecutoras de proyectos.

A nivel de las últimas etapas del ciclo de gestión de programas y proyectos, se hallan más debilidades aún que en la programación y presupuestación. Los vacíos en términos de seguimiento y retroalimentación con base en impactos detectados se han evidenciado a través de variables como las proporciones sectoriales tan cambiantes, la relativa homogeneidad regional que supone un tratamiento artificialmente equitativo, sin recurrir a condiciones de eficiencia o eficacia local, y la ausencia de vínculos fuertes entre la apropiación de recursos a los sectores de actividad pública y el desempeño de sus sectores afines a nivel de la economía agregada.

ANEXO 1. Normatividad del BPIN

Norma	Tema	Síntesis
Documento DNP	Antecedentes BPIN	Con la Ley 38 de 1989, nace jurídicamente el Banco de Proyectos de Inversión Nacional –BPIN, se reglamenta con el Decreto 841 de 1990. Se le otorga un soporte institucional a través del D-2420 de 1992 de reestructuración del DNP, se crean divisiones y metodologías, técnicas y sistemas de información para poner en funcionamiento el BPIN. Se recibe cooperación técnica internacional y se aprovecha la experiencia del montaje del Banco de Proyectos de Chile. Con algunos ajustes que se han venido realizando, el BPIN sirve para incorporar el concepto técnico de viabilidad del proyecto; esta información es recogida por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas –UIFP del DNP para programar el anteproyecto de inversión que se presenta al Congreso.
DECRETO No.0841 DE 1990 (abril 20)	Reglamenta la ley 38 de 1989, normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al BPIN y otros aspectos generales.	Reglamenta el procedimiento a seguir en relación con los proyectos de inversión que hayan de ser eventualmente financiados o cofinanciados con recursos del PGN. Igualmente, se define que es un proyecto de inversión. El Banco de Proyectos de Inversión Nacional “es un sistema de información que registra proyectos de inversión seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el Departamento Nacional de Planeación” previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el Departamento Nacional de Planeación...” Art. 3, D-0841 de 1990.
Resolución 3127 de 1992	Por la cual se delega en los Ministerios y Departamentos Administrativos del orden nacional la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión.	Delegó en los Ministerios y Departamentos Administrativos del orden nacional, las funciones de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión, municipales, departamentales o regionales, presentados para cofinanciación con recursos del Presupuesto General de la Nación, así como su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, siguiendo los procedimientos definidos en el D-841 de 1990; enviar la información al DNP en los primeros 15 días calendario. El DNP se reserva el derecho al control posterior de esa de esa información y al registros de los casos excepcionales.
Resolución 4005 de 1993	Se establecen algunos procedimientos para Calificación de proyectos de inversión	La calificación de viabilidad y registro en el BPIN de los proyectos que requieren cofinanciación (D-206/1993) se sujetan a las disposiciones del BPIN, al igual que los proyectos de departamentos y municipios cuyo valor sea menor de cien millones de pesos. Para los proyectos que superen los cien millones de pesos, seguirán las reglas contenidas en el Manual Metodológico General del BPIN.
Resolución 5345 de 1993	Delega la función de calificar la viabilidad de proyectos de inversión para su BPIN.	Se mantiene la delegación a los Ministerios y Dptos del orden nacional y se delega en los Fondos de Cofinanciación regulados por el Decreto 2132 de 1992, la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión de las entidades territoriales, así como su registro en el BPIN, siguiendo los procedimientos definidos en el D-841 de 1990.
Art. 23, Ley 179 de 1994	Obligatoriedad de evaluación y registro de los proyectos de inversión.	“No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos”.
Art. 41, Decreto 359 de 1995	Reglamenta la ley 179 de 1994.	“Todo programa o proyecto que haga parte del Plan Operativo Anual de Inversiones deberá estar inscrito en el Banco Nacional de Programas y Proyectos”.

Art. 3, Ley 141 de 1994, modif. Art. 6, Ley 344 de 1996	Elegibilidad de los proyectos de inversión.	“Para que un proyecto regional de inversión sea elegible deberá ser presentado por las entidades territoriales, o resguardos indígenas, de manera individual, conjunta o asociadamente o a través de los consejos Regionales de Planificación Económica y Social, CORPES, o las entidades que hagan sus veces, presentarlo ante el Ministerio correspondiente para su concepto previo. Estos proyectos deben estar definidos como prioritarios en el correspondiente Plan de Desarrollo Territorial y venir acompañados de los Estudios de Factibilidad o Preinversión, según el caso, que incluya el Impacto Social, Económico y Ambiental”.
Decreto 1080 de 1997	Reglamentación del trámite para la financiación de proyectos regionales de inversión.	Se reglamenta el trámite a seguir para la financiación de proyectos regionales de inversión por parte de la Comisión Nacional de Regalías.
Resolución 421 de 2001	Modifica y deroga los Art. 1° y 6° de la Res. 5345 de 1993	Se delega en los Ministerios y Departamentos Administrativos la funcionalidad de calificar la viabilidad y efectuar el registro en el BPIN de sus proyectos de inversión y los de sus entidades adscritas o vinculadas y demás entidades de que trata el Art. 1, D-841 de 1990.
Decreto 3286 de 2004	Se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Invers.	La administración funcional y técnica esta a cargo del DNP. El suministro y actualización de la información para la evaluación de la gestión y seguimiento a los proyectos de información, le corresponde a todas las personas naturales y jurídicas que cumplan labores de interventoría en los contratos estatales y al Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad u organismo o quien haga sus veces, dentro de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre, respectivamente.
Decreto 4109 de 2004	Modifica los Art. 23 y 24 del D-841 de 1990.	Art. 23: Oportunidad de registro: durante todo el año se podrán registrar proyectos de inversión pública, pero para efectos de discusión en los comités funcionales, sólo se tendrán en cuenta los que se hayan registrados a más tardar el 1° de abril del año inmediatamente anterior. Art. 24 Actualización de los proyectos. Se realizará una vez por año, durante el mes de septiembre, el BPIN hará la relación de aquellos proyectos que tengan más de dos años de antigüedad de decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, la cual se remitirá al organismo o entidad que tuvo la iniciativa, con el fin de que evalúe nuevamente su conveniencia, para lo cual y bajo su responsabilidad, actualizará la información pertinente y que ha podido variar desde su inscripción inicial hasta el momento de su ajuste, con excepción del objetivo.
Decreto 1066 de 2004	Modificación de los manuales de procedimientos (Art. 25, D-841 de 1990)	Se podrán cambiar o modificar máximo una vez por año, para ser divulgados durante el año de la modificación a más tardar el 1° de octubre, se utilizará para los proyectos radicados a partir de febrero del siguiente año.
Resolución 806 de 2005	Organización de metodologías, criterios y procedimientos de integración entre los sistemas de planeación y la red nacional del BPIN	Las entidades ejecutoras del proyectos de inversión pública deben utilizar la metodología general ajustada diseñada por el DNP. Los proyectos se actualizarán con la Ficha Estadística Básica de Inversión-EBI registrada en el sistema. Los proyectos de inversión territorial, susceptibles de ser financiados recursos de los Departamentos, Distritos y Municipios, deben ser registrados en el Sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión –Ssepi, utilizando la metodología general ajustada y la Ficha EBI correspondiente.
Resolución 1174 de 2006	Delegación de emisión del concepto de viabilidad y control posterior de los proyectos de inversión de las entidades adscritas y vinculadas al DNP.	Delegación de emisión del concepto de viabilidad y control posterior de los proyectos inversión de la entidades adscritas y vinculadas del sector Administrativo de Planeación Nacional en los siguientes funcionarios del DNP; en el Coordinador del Grupo de Planeación; en el Director de Desarrollo Empresarial, los proyectos de inversión de COLCIENCIAS; en el Director de Regalías, los proyectos de inversión del Fondo Nacional de Regalías y en un Asesor, los proyectos de inversión de la Superintendencia de Servicios Domiciliarios.